Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 - Salta

RES. DECECO Nº 740.12
EXPEDIENTE Nº 6010/12
Salta, 11 SEP 2012

VISTO: La Res. DECECO Nº 706/12, mediante la cual se autoriza a alumnos de esta Unidad Académica a cursar en forma condicional asignaturas correspondiente al segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Carlos Emanuel García, L.U. Nº 522.736, solicitó (fojas 126) autorización para cursar en forma condicional asignaturas correspondientes al cuatrimestre en curso, entre otras, Estadística I, hasta tanto finalice el trámite de equivalencias de la asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba que tramita por Expediente Nº 6695/12, para la carrera Licenciatura en Economía que se dicta en esta Facultad.

Que la asignatura mencionada fue omitida en la Res. DECECO Nº 706/12, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que los Artículos 6º y 10º de las Resoluciones del Consejo Superior Nº 489/84 Reglamento de Alumnos y 159/91 Reglamentos de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Carlos Emanuel García, L.U. Nº 522.736, a cursar en forma condicional la asignatura Estadística I, correspondiente a la carrera Licenciatura en Economía, que se dicta en el segundo cuatrimestre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Informática, Dirección de Alumnos y a la Profesora Titular de la asignatura mencionada en el Artículo 1º, para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.S.A.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO